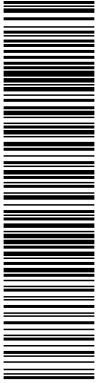


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEFFE-3U1DW-DTYM4 Fecha de emisión: 30 de Octube de 2023 a las 13:22:40 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 14:26 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997586 BEFFE-3U1DW-DTYM4 F682F1BF63A6AC1F3DC0751C220E9EA07D4CD21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, aprobó, por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, entre otros, el siguiente Acuerdo, a cuyo tenor:

"3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, SANCIONES, CONTRATACIÓN, TIC Y AGENDA 2030.

3.2.- INCOACIÓN del expediente de contratación del "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD" mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con presupuesto base de 21.460,27 € (veintiún mil cuatrocientos sesenta euros con veintisiete céntimos) I.V.A. incluido (expte. 80/2022/CT).

VISTO Informe de las arquitectas municipales, de fecha 19 de mayo de 2022, con código para validación 4M879-PHYKC-2YMCU relativo a la necesidad de llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD", (expte. 80/22), en el que se señala que (...)La motivación y necesidad viene dada, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y 169 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, aprobada en sesión de Pleno ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009 (BOCM nº 248 de 19/10/2009) la **ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.**

VISTO Informe de Intervención, de fecha 25 de mayo de 2022, con código para validación, THQH6-SNA8D-132GB, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación, según el cual "el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto es el 0,031 %".

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 417/2022, de 2 de febrero.

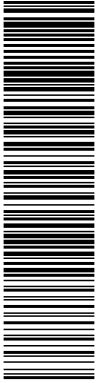
A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD" (expte. 80/2022), mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con presupuesto base de 21.460,27 €, I.V.A. incluido, de duración seis meses, motivando la necesidad en lo manifestado en el informe de las arquitectas municipales, de fecha 19 de mayo de 2022, que viene recogido en la parte expositiva de este acuerdo.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEFFE-3U1DW-DTYM4 Fecha de emisión: 30 de Octbre de 2023 a las 13:22:40 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 14:26 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997586 BEFFE-3U1DW-DTYM4 F682F1BF63A6AC1F3DC0751C220E9E07D4CD21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- Que el Servicio de Contratación, dé curso al expediente, así como redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a la memoria de características del contrato fijadas por el centro gestor, solicitando los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención General, y cuantos sean necesarios.

TERCERO.- Que la Concejalía de Urbanismo como órgano gestor del expediente, proceda a la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el Anexo I de Características Generales del Contrato, informe justificativo de los criterios de solvencia, de adjudicación, de las condiciones especiales de ejecución, del presupuesto y de limitación de subcontratación si la hubiera, vinculados con el objeto del contrato."

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...